



MENDOZA, 29 AGO 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6462/14 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño solicita acreditar la carga total de horas de espacios curriculares optativos y/o electivos a alumnos que iniciaron el trámite de egreso.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 66/14-C.D. se acreditó a los alumnos de los Planes de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico (Ord. N° 2/06-C.S.) y de la carrera de Diseño Industrial (Ord. N° 4/06-C.S.) que hubieran iniciado el trámite para egresar, la carga total de horas correspondientes a espacios curriculares optativos y/o electivos.

Que a fs. 6 la Dirección de Carreras informa que se debe acreditar a todos los alumnos que hayan iniciado el trámite para egresar desde el 1 de octubre de 2013 en adelante y que la presente solicitud es independientemente del número de materias optativas y/o electivas por ciclo que figura en ambos planes.

El informe favorable de Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 31 de julio de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° 66/14-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Acreditar a **todos los alumnos** de la carrera de Diseño Gráfico que hayan iniciado el **trámite de egreso a partir del UNO (1) de octubre de 2013 en adelante** la carga de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS (252) horas en calidad de *espacios curriculares optativos*.

ARTÍCULO 3°.- Acreditar a **todos los alumnos** de la carrera de Diseño Industrial que hayan iniciado el **trámite de egreso a partir del UNO (1) de octubre de 2013 en adelante** la carga de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS (392) horas en calidad de *espacios curriculares optativos* y CIENTO SESENTA Y OCHO (168) horas en calidad de *espacios curriculares electivos*.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **111**

F. A.
EM/em.

Tsg. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO